



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FACATATIVÁ



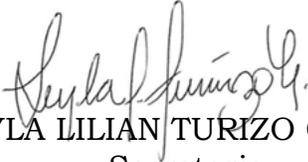
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

TRASLADO DE EXCEPCIONES

REFERENCIA	
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	2020-00131
DEMANDANTE	JOSE YESID LIEVANO RUEDA
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

Facatativá, once (11) de marzo de dos mil ventidós (2022). A las ocho de la mañana (08:00 a.m), de conformidad con lo establecido en el artículo 175 parágrafo segundo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se CORRE TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR, desde el once (11) de marzo de dos mil ventidós (2022) al diecisiete (17) de marzo de dos mil ventidós (2022).

Para que conste.


LEYLA LILIAN TURIZO GARCIA
Secretaria